Secretaría NACIONAL DE DEPORTES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 979/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Nº 07/2020 (ID.380.973), N° 08/2020 (ID.380.964), N° 09/2020 (ID.380.969), N° 10/2020 (ID.387.401), N° 11/2020 (ID.380.971), Y N° 13/2020 (ID.380.967), EN EL MARCO DE LOS "XII JUEGOS DEPORTIVOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022".

1.

Asunción, 06 de noviembre de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El memorándum UOC N° 296/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita se sirva gestionar Resolución de la Máxima Autoridad, aprobando los Pliegos y Bases y Condiciones, correspondiente a las Licitaciones Públicas Nacionales Nº 07/2020 (ID. 380.973), N° 08/2020 (ID. 380.964), N° 09/2020 (ID. 380.969), N° 10/2020 (ID. 387.401), N° 11/2020 (ID. 380.971), y N° 13/2020 (ID. 380.967), en el marco de los "XII JUEGOS DEPORTIVOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, el Decreto N° 3.264/2020 que reglamenta la Ley N° 6.469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", establece que *"...el Programa Anual de Contrataciones (PAC) deberá elaborarse de conformidad a lo establecido en el artículo 12 de la 2.051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS'".*

Lic. Ninia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Jorge Naiva Rocholl

Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 979/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Nº 07/2020 (ID.380.973), N° 08/2020 (ID.380.964), N° 09/2020 (ID.380.969), N° 10/2020 (ID.387.401), N° 11/2020 (ID.380.971), Y N° 13/2020 (ID.380.967), EN EL MARCO DE LOS "XII JUEGOS DEPORTIVOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022".

2.

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2.992/2019, Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, en su parte pertinente establece: *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

Que, el Documento elaborado en base a los datos brindados por el área requirente, COORDINACIÓN GENERAL DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022, donde remite las Especificaciones Técnicas y datos técnicos para el inicio de los llamados a licitación que nos ocupa.

Que, el Documento preparado por la UOC en coordinación con el área requirente, ha sido elaborado en base al Pliego de Bases y Condiciones estándar, aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que, por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos, los que forman parte de esta Resolución, como Anexo.

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 06/11/2020, a Secretaría General, para elaboración de resolución.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Fin.
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNCIA Nº 07/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE UN PATINÓDROMO CON PISTA PARA PATINAJE DE VELOCIDAD DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.973**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 2°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO DE HOCKEY DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.964**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Abg. Juan Carlos Cañete Denis
Dirección General de Asesoría Jurídica

Fernando Aquino
Ministro Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 979/2020.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES Nº 07/2020 (ID.380.973), N° 08/2020 (ID.380.964), N° 09/2020 (ID.380.969), N° 10/2020 (ID.387.401), N° 11/2020 (ID.380.971), Y N° 13/2020 (ID.380.967), EN EL MARCO DE LOS "XII JUEGOS DEPORTIVOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022".

Artículo 3°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 09/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE GIMNASIA DENTRO DEL PREDIO DE LA SND" – ID.380.969**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 4°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 10/2020 **"CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN EN EL BLOQUE ESTE DEL PREDIO DE LA SND" – ID.387.401**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 5°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 11/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CANCHAS DE FÚTBOL DE PASTO SINTÉTICO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.971**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 6°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 13/2020 **"CONSTRUCCIÓN DE UN VELODROMO DENTRO DEL PARQUE OLÍMPICO" – ID.380.967**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de esta Resolución.

Artículo 7°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar los llamados citados en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6°, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 8°. Facultar a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF), a autorizar eventuales prórrogas de la fecha límite para recepción y apertura de ofertas, si fuere necesario.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

FÁTIMA GONZÁLEZ AGUERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abg. Jorge Paiva Rocholl

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes